

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario acreditado como inspector del Consejo de Seguridad Nuclear, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día 18 de febrero de 2025 en las instalaciones de **SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN, S.A.**, sitas en el Polígono industrial , c/ , nave de Gijón.

La visita tuvo por objeto inspeccionar la delegación de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a uso industrial, cuya autorización vigente (MO-69) fue concedida por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, con fecha 9 de enero de 2025.

La Inspección fue recibida por , Director de la delegación, y , operador, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

INSTALACIÓN: Se dispone de un búnker para radiografiado que se encuentra señalizado, provisto de control de accesos y sistema de extinción de incendios. En su interior cuenta con , para alojar los equipos de gammagrafía.

Disponen de cuatro gammágrafos con números de serie (), (), () y (), con fuentes de , los tres primeros, , y de , el cuarto, . Los respectivos diarios de operación son: 07.04.17, 09.07.03, 28.02.08 y 22.11.22.



Para cada equipo se dispone de certificados de retirada y carga de fuente, de revisión, hermeticidad y decaimiento así como libro de registro. Además, se dispone de libro registro de entradas/salida de la delegación y otro de entrada/salida en el búnker

Disponen de cuatro telemandos , , y , revisados en septiembre los dos primeros y en julio de 2024 los otros dos. El primero se encuentra instalado en el búnker.

Además, disponen de un equipo , número de serie de kV/ mA de análisis por espectroscopía, revisado septiembre de 2024.

EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN: En el búnker se encuentran dos monitores de radiación fijos y , verificados el 5 de mayo de 2024.

Se dispone de diez radiímetros (, , , , ,) , y) siendo la última verificación interna realizada de acuerdo con su procedimiento interno; diez dosímetros de lectura directa: seis (, , , , ,) y tres (, , , , ,) y un (, , , , ,) .

Disponen de material de balizamiento y señalización y acotación de área, mangueras, puntales, colimadores, pinzas, contenedor y teja de plomo, placas, paneles naranja y cartas de porte.

NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN: Los niveles de radiación medidos en el interior de búnker con los equipos en su interior se encuentran dentro de los límites autorizados.

PROTECCIÓN FÍSICA:

PERSONAL DE LA INSTALACIÓN: Se dispone de una licencia de supervisor, cinco de operador y hay cuatro ayudantes; cada supervisor, operador y ayudante tiene asignado un DLD y un radiómetro. Los cinco operadores disponen de carnet ADR en vigor. Se han presentado los certificados de formación de personal. La última dosimetría correspondiente al mes de enero de 2025, realizada por , correspondiente a diez usuarios no presenta valores significativos. Constan los certificados de aptitud para el trabajo con radiaciones ionizantes realizados por en 2024.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre



protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta.

Firmado digitalmente por



Fecha: 2025.02.19 07:40:37 +01'00'

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, se invita a un representante autorizado de **SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN, S.A.**, para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o haga constar las manifestaciones que estime pertinentes. A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de esta acta de inspección.



TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN ¹

Titular de la instalación: Servicios de Control e Inspección, S.A

Referencia del expediente de inspección (la que figura en **el encabezado** del acta de inspección):

CSN/AIN/___325/IRA-1262/2025_____

Seleccione una de estas dos opciones:

Doy mi conformidad al contenido del acta

Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Documentación

Se adjunta documentación complementaria

Indicar brevemente contenido:

Firmas

Firma del titular o representante del titular:

Firmado
digitalmente por

Fecha: 2025.02.20
11:09:04 +01'00'

¹ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.